

INF.

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 637 -09-2016-MPT

Talara, 30 de setiembre del dos mil dieciséis-----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado sustituido por el Artículo 194 mediante Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 602-09-2016-MPT de fecha 20.09.2016, se ENCARGA la Subgerencia de Desarrollo Urbano, al Ing. Carlos Elmo Bustamante Flores, a partir de la fecha;
- Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la Encargatura del ING. CARLOS ELMO BUSTAMANTE FLORES en el cargo de SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO, a partir del 03.10.2016;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE

1. **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 03.10.2016 la Resolución de Alcaldía N° 602-09-2016-MPT de fecha 20.09.2016, que dispuso Encargar al ING. CARLOS ELMO BUSTAMANTE FLORES en el cargo de SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO.
2. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción de cargo de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:
Interesado
GDT
SGDU
URH
UTIC
Archivo
LMZA/lva